



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.258 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Aránzazu García Mendaza, frente a “Los Certales Abogados, Sociedad Limitada”, y “Técnicos Administrativos Reunidos, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora doña María Aránzazu García Mendaza de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Técnicos Administrativos Reunidos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.031/14)

